



DESAHOGO DE PRUEBA TÉCNICA.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

TEEC/JIN/DIP/3/2021

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/DIP/3/2021.

PROMOVENTE: GABRIELA MONSSERRAT SOLIS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA QUE CONTIENE EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR ACTUALIZARSE EN LAS CASILLAS DEL DISTRITO, LAS CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN LOS 726, FRACCION II, Y 753 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE” (SIC).

TERCERO INTERESADO: LUIS OSORIO VALDIVIESO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y COMO TAL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “VA X CAMPECHE”.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

INSPECCIÓN OCULAR DEL USB.

San Francisco de Campeche, Campeche, a veintidós de julio de dos mil veintiuno, siendo las diez horas, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno, dictado por la Magistrada Instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, en el expediente TEEC/JIN/DIP/3/2020, procedo a desahogar la diligencia de inspección para mejor proveer, de conformidad con los artículos 653 fracción III, 655 y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

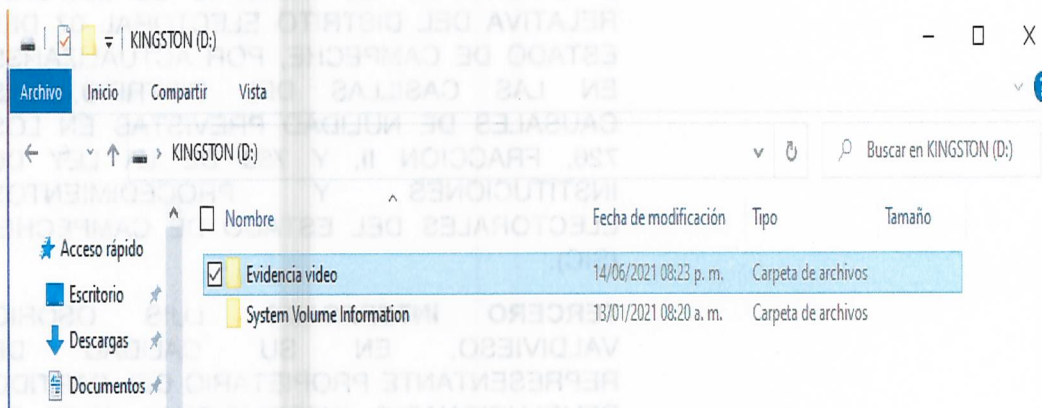
Acto seguido, se da cuenta de la prueba técnica que ofreciera la parte actora, la cual obra en autos consistente en un medio magnético USB.



Para el desahogo y buen desarrollo de la presente diligencia se ocuparan equipos tecnológicos y herramientas electrónicas como: Computadora de la marca HP, perteneciente a este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.

Continuando con la presente actuación, se procede a insertar la memoria USB, color rojo, DT 101 G2, 8 GB, marca Kingston, en la computadora.

Al abrir el citado USB, se puede visualizar que dicho medio de almacenamiento digital contiene dos archivos intitulados Evidencia video, con fecha de modificación 14/06/2021 08:23 p.m., de tipo Carpeta de Archivos, con un tamaño de 7, 794, 737,152 bytes y System Volumen Información, de fecha de modificación 13/01/2021, de tipo Carpeta de archivos, el cual no contiene información relacionada con las pretensiones de la actora.



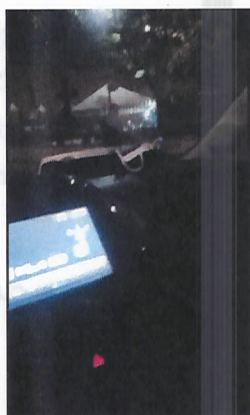
Seguidamente se procede a reproducir el archivo intitulado “Evidencia video”, para su descripción, obteniendo como resultado, lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO

“evidencia”

SE ESCUCHA Y SE OBSERVA

MINUTO 00:00 – 00:07



Inicia el video y se aprecia a una persona al interior de un vehículo estacionado; en la parte de enfrente se ve una carpa de color blanco, instalado en lo que parece ser un parque.

Pasa un vehículo y cruza delante del vehículo estacionado, una persona del sexo masculino con gorra y un teléfono celular.

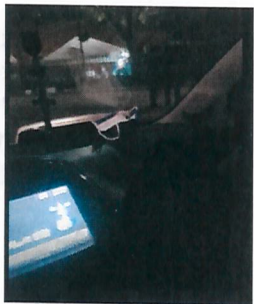


MINUTO 00:07 – 00:13



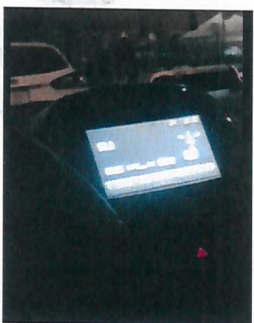
Se escucha estática provocada por el mismo auto en el que se graba el video, se observa a otra persona por el frente del vehículo estacionado, de igual manera cruza y al parecer lleva una mochila en su mano izquierda; quien se pone, al parecer a platicar con la primera persona de gorra que cruzo anteriormente.

MINUTO 00:13 – 00:30



Se observa lo que parece ser un parque, sin que se distinga y escúchelo lo que hablan, seguidamente terminan de platicar y al parecer hubo otra persona del sexo masculino que no se distingue bien y se da la vuelta de lado contrario.

MINUTO 00:30 – 00:38



Se observa que la persona que había cruzado con la mochila, y se distingue que usa cubrebocas blanco y al parecer ambas personas iban a subirse al vehículo

MINUTO 00:38 – 00:44



Se observa que la persona que había cruzado con la mochila y se distingue que use cubrebocas blanco, saca de la misma lo que al parecer son dos cajas blancas y por lo visto ambas personas se dirigen a subirse al vehículo.

Finaliza



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”.



DESAHOGO DE PRUEBA TÉCNICA.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

TEEC/JIN/DIP/3/2021

Con lo anterior, se concluye el desahogo de la totalidad del video ofrecido por la demandante, cuyo contenido fue objeto de desahogo durante la presente diligencia virtual.

CERTIFICACIÓN:

La suscrita, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 658 y 674, párrafo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno, hace constar, que lo transcrito, descrito e insertado en el cuerpo de esta acta, corresponde fielmente al video, ofrecido por la demandante, cuyo contenido fue objeto de desahogo durante la presente diligencia virtual, agregándose al expediente la presente Acta, dando cuenta a la Magistrada Instructora.

Una vez que ha sido cumplimentado la citada acta circunstanciada y, habiéndose obtenido una descripción detallada del archivo ofrecido por la demandante y, en el cumplimiento de requerimiento de fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, el mismo que ha sido inspeccionado, por lo que se da por concluida la presente actuación y, se cierra esta Acta Circunstanciada para constancia, siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50), del día veintidós de julio de la presente anualidad.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**